

Acta N° 1632 – 28-06-2011

En la Ciudad de San Isidro, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dres. Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Mabel Caporelli, Gonzalo M. García Pérez Colman, Mauricio Loza Basaldúa, Diego Gabriel Marino, Martín Sánchez y Maximiliano Serravalle (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Yamila Cabrera, Berta Furrer, Rodrigo Galarza Seeber, Fernando García Pouso,- Ausente con aviso Dres. Luciano Zorrilla (Protesorero) y los Dres. Javier Isasa y Alicia Racig (Consejeros Suplentes).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1631: Se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Carabio informa que la Fundación CIJUSO se encuentra solucionando con los alumnos del curso de Mediación, algunos inconvenientes y malos entendidos que se produjeron por la falta de información y que en el día de la fecha se reunió con el Dr. Capponi, a quien le hizo saber lo precedentemente señalado.- En otro orden de temas pone de manifiesto que los profesionales de Pilar destacaron el buen trato y atención de la empleada de la Sala Sra. Cristina Sánchez, a quien se le trasladarán las felicitaciones recibidas.- Por último toma la palabra el Dr. Diego Marino, quien informa que concurrió en representación del Colegio al acto de inauguración de la nueva sede institucional del Colegio de Martilleros, el pasado jueves 23 de junio y relata lo acontecido en el discurso que brindara el Presidente de dicha Institución.-----

3) INFORME DE SECRETARÍA: La Sra. Secretaria informa el ingreso de la siguiente correspondencia: **a)** Dra. Diana Fiorini, Directora Defensoría del Niño informa que ha sido invitada a exponer sobre su función ante la Inspección de Psicología dependiente del Consejo Escolar de San Isidro (24.6.) y solicita autorización para informar sobre las actividades que el Colegio ofrece a la comunidad: se accede a lo solicitado.- **b)** Colegio de Abogados del Uruguay comunica que se suspendió la convocatoria a reunión de Presidentes del COADEM (29.6): se toma conocimiento.- **c)** Nota periodística diario El Día (18.6.) “Los empleados judiciales aprenden lengua de señas”: se toma conocimiento.- **d)** Dra. María Silvia Morón informa que participó DE LA III Conferencia AIDA Europa-Amsterdam, siendo la única ponente por Argentina en la Comisión de Cambio Climático y remite copia de la nota con las conclusiones que le solicitara el diario La Nación: se resuelve remitir nota de felicitaciones y se gira copia al Instituto de Recursos Naturales y Ambiente. La Dra. Berta Furrer solicita dejar constancia que la Dra. Morón no fue la única ponente en representación de la República Argentina, en esa Comisión.- Manifiesta que los Dres. Rosana Bril y Felipe Aguirre fueron ponentes en la misma Comisión, se resuelve solicitar a los mencionados profesionales que envíen sus ponencias e informen la participación que tuvieron en la Conferencia.- **e)** Tribunal Oral Criminal nº 7 San Isidro informa visita a comisaría: se giró copia a los Dres. De Estrada, Lordi y Caporelli.- **f)** Proyecto de Reglamento para gastos de representación institucional: Puesto a consideración se aprueba el siguiente texto: “Artículo 1º: Todos los gastos efectuados con motivo de una representación institucional - por ejemplo viáticos, hospedaje, refrigerios, etc. - de quienes hayan sido designados por el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados para desempeñarse en dicha función, deberán ser estimados previamente e informados a dicho órgano a los fines de su tratamiento. Artículo 2º: No será necesaria la estimación y tratamiento previo para cubrir toda erogación que demande la representación institucional, en aquellos casos en los que el Consejo Directivo haya aprobado la asignación de un

Acta N° 1632 – 28-06-2011

monto fijo y determinado en dinero, establecido para afrontar el gasto efectuado en ocasión del cumplimiento de dicha función. Artículo 3°: Al momento de la rendición, el representante institucional deberá presentar a la Tesorería de este Colegios de Abogados, toda la documentación respaldatoria que acredite el gasto efectuado. Art. 4°: La falta de cumplimiento de lo ordenado en los artículos del presente Reglamento, facultará a esta Institución a no abonar el gasto invocado”. Se gira a Tesorería y se comunicará a los responsables de los Departamentos, Comisiones e Institutos.-----

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Alan Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 21/06/11 al 24/06/11: Se toma conocimiento, se aprueba.-----

5) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° A-4739-10 / P-4826-11 / J-4823-11 / J-4596-09: Se aprueban.-----

6) EXPEDIENTE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA N° D-118/11 AJ “DR. D`ANUNZIO RODOLFO S/ PROPUESTA”: Se aprueba el dictamen elaborado por la Comisión de Administración de Justicia, se resuelve: a) manifestar al Dr. D´Anunzio el agradecimiento pertinente por la colaboración efectuada, que redunda en beneficio de un mejoramiento en la administración de justicia departamental, b) tener presente los términos efectuados en las presentes actuaciones para futuras encuestas y/o material de consulta que se publicite por los diferentes medios que utiliza el CASI para evaluar el estado de la administración de justicia en la departamental.-----

EXPEDIENTE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA N° P-103/11AJ “DR. PURPI DIEGO FERNANDO S/ NOTA JUZGADOS CIVILES

Acta Nº 1632 – 28-06-2011

Y COMERCIALES DEPARTAMENTALES”: informa la Dra. Caporelli que la Comisión mantuvo tres reuniones con los jueces del fuero. Ante la última convocatoria realizada informaron que el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro se encuentra en período eleccionario y que transmitieron la intención de trabajar los temas a través del Colegio de Magistrados.-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INFORMA – SOLICITA TRATAMIENTO DE NOTAS AL COLPROBA: el Dr. Carabio llevará la sugerencia del Consejo Directivo al Colegio Provincia.-----

7) EXPEDIENTE COMISIÓN LEY 5177 Nº A-4754-10 “DR. A. E. A. S/ NOTA”: Se excusa del tratamiento del expediente el Dr. Ricardo Morello.- Puesto a consideración se resuelve, toda vez que la conducta asumida por el Sr. G. M. U. podría ser pasible de un delito de acción pública (arts. 116 inc. B), 120 inc. 2 y cc. de la ley 5177 (T.O. Dto. 2885/01 y 247 del Código Penal), efectuar la denuncia penal acompañando en la misma los antecedentes obrantes en el expediente.-----

8) APLICACIÓN SANCIÓN DR. A. H. J.: Atento la incomparecencia del profesional, por Secretaría se citará al letrado para la sesión correspondiente al día 12 de julio del corriente.-----

9) COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS Y DEPARTAMENTO DE DEPORTES S/ ORGANIZACIÓN DE FIESTA DE CAMARADERÍA: Se aprueba su realización para el viernes 15 de julio de 2011.- Se dará difusión por Newsletter, página web, volantes y afiches.-----

10) DR. JOSE M. DE ESTRADA S/ INFORME Y ACTA VISITA A COMISARÍA DE OLIVOS – ACORDADA SCJBA 3415: Se resuelve

Acta Nº 1632 – 28-06-2011

incorporar en la página web un link denominado “Visitas a Unidades Penitenciarias y Comisarías – Acordada 3415”.- Se hace saber lo resuelto al Departamento de Servicios y Comisión de Informática.- A la vez se resuelve comunicar el informe de la visita realizada por el Dr. De Estrada, Presidente de la Comisión de Patronato de Liberados a la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., a la Secretaría de Justicia bonaerense, al Fiscal General y a la Cámara Penal Departamental.-----

11) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 3526:

Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 14 de Abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS:....RESULTA:....; Y CONSIDERANDO:....Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas y lo dispuesto por los artículos 19, inciso 3º, 28, 31, siguientes y concordantes de la ley 5177 (t.o.) y artículo 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, (según ley 5177 t.o.), este Tribunal **FALLA:** 1) Imponer a la Dra. **G. C. P.**, inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de Loma de Zamora, la sanción de **EXCLUSION DE LA MATRICULA PROFESIONAL** (art. 28 inc.4º de la ley 5177) por haber sido objeto de una condena criminal firme en la causa penal arriba referenciada por delito doloso en ejercicio de la profesión de abogado (art. 25 inc. 2º de la ley 5177 y violación de los arts. 1 y 5 de las Normas de Ética profesional). Dicha sanción se hará efectiva una vez que la citada letrada se rehabilite en su matrícula profesional, por encontrarse, en la actualidad, excluida de la misma por falta de pago. 2) Imponiéndosele las costas, atento el decisorio arribado, fijándolas en la cantidad de ocho (08) IUS ARANCELARIOS, las que deberán ser depositadas en la Tesorería de esta Institución dentro de los diez días de haber quedado firme la sentencia bajo apercibimiento de ejecución (arg. art. 68 del C.P.C.C. por remisión del art. 75 de la ley 5177).- 3) Extraer fotocopias de la presente causa y de las piezas pertinentes del proceso judicial agregado por cuerda a la misma, certifíquense por Secretaría y remítanse al Consejo Directivo de

Acta Nº 1632 – 28-06-2011

conformidad con lo previsto en el Considerando SEGUNDO de esta sentencia.-Regístrese. Notifíquese y firme que sea, hágase saber al Honorable Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Pcia. De Bs.As.. Luego, archívese. "- Firmado Dres.:Pedro J. Arbin Trujillo - Presidente; Nicolás E. D´Orazio -Vicepresidente; Diego P. Isabella - Secretario; Santiago Quarneti y Leandro Barusso – Vocales".-Se toma conocimiento, por Secretaría se informará al Colegio de Abogados de Lomas de Zamora atento la inscripción de la profesional.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4194: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 5 de Mayo de 2011.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 19 inciso 3º, 31, 34 y concordantes de la Ley 5177 (t.o.) y artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento del Colegio de Abogados Departamentales, este Tribunal **FALLA:** 1) Absolver al Dr. J. M. R., inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Morón, de los cargos que se le imputan en la denuncia con motivo de su actuación profesional ante el Tribunal de Familia nº 1, del Departamento Judicial de San Isidro, en la audiencia celebrada el día 29 de junio de 2007, conforme el considerando 1 de esta sentencia.- 2) Sin costas, atento el decisorio arribado.- Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, hágase saber al Honorable Consejo Directivo Departamental, con especial mención de lo consignado en el considerando 4) de esta sentencia y, oportunamente archívese.- (El Dr. Quarneti no firma la presente sentencia por ausencia momentánea)."- Firmado Dres.:Pedro J. Arbin Trujillo - Presidente; Nicolás E. D´Orazio -Vicepresidente; Diego P. Isabella - Secretario; Leandro Barusso – Vocales".- Se toma conocimiento, por Secretaría se informará al Colegio de Abogados de Morón atento la inscripción de la profesional.-----

Acta Nº 1632 – 28-06-2011

12) TORNEO DE GOLF – INFORME – SOLICITA AUTORIZACIÓN: Se autoriza que las empresas propuestas sean auspiciantes del torneo de golf y que se de a difusión la nómina, entre otras El dial.com, Lex Doctor, etc.----

13) DR. J. A. B. S/ PEDIDO DE REHABILITACION – JUZGADO CORRECCIONAL Nº 3 DE MORÓN S/ SITUACIÓN: se resuelve que el Dr. García Pérez Colman se entreviste con el profesional.-----

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente